



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2024 -MDI

Independencia, 05 de diciembre de 2024.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH.**

**POR CUANTO**, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 023-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024.

**VISTO:** el Oficio N° 271-2024/MDI, de fecha 02 de diciembre de 2024, presentado por la **Regidora DIANA FIORELLA APARICIO CHARQUI**, quien solicita Aprobación del Presupuesto y la Acción de Fiscalización, por parte del Concejo Municipal para realizar acciones de inspección de la gestión municipal, conforme lo establece el Acuerdo Concejo N° 016-2024-MDI, de fecha 16 de abril de 2024, referente al **"INFORME DE FISCALIZACIÓN Y RECOMENDACIONES AL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA REFERIDO A LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"**, con un presupuesto específico de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2024-MDI, de fecha 16 de abril de 2024, se **APRUEBA EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA PARA EL AÑO 2024**, de conformidad con la Ley N° 31812 y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI – Balance Semestral (BASE), contando para ello con la respectiva disponibilidad presupuestal para su cumplimiento;



## ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2024-MDI

Que, el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, es un Instrumento de programación anual, elaborado y aprobado por el consejo regional o concejo municipal dentro del primer trimestre de cada año fiscal, en base al presupuesto anual asignado para la fiscalización en el marco de la Ley N° 31812, el cual, contiene las materias y número de acciones a fiscalizar respecto a la gestión pública del gobierno regional o municipal;

Que, con Oficio N° 271-2024/MDI, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Regidora Diana Fiorella Aparicio Charqui, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN respecto de la Actividad “INFORME DE FISCALIZACIÓN Y RECOMENDACIONES AL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA REFERIDO A LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA”, con un presupuesto específico de S/. 4,000.00, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 016-2024-MDI, de fecha 16 de abril de 2024;

Que, siendo ello así, corresponde aprobar la autorización requerida conforme a las funciones de fiscalización de la gestión municipal que les corresponde a los regidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 023-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, por unanimidad ha emitido el siguiente;

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de la **REGIDORA DIANA FIORELLA APARICIO CHARQUI**, para realizar acciones de inspección respecto al “**INFORME DE FISCALIZACIÓN Y RECOMENDACIONES AL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA REFERIDO A LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**”, para lo cual se le asigna un presupuesto específico de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles), en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 016-2024-MDI, de fecha 16 de abril de 2024 y de la Ley N° 31812 y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI – Balance Semestral (BASE).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, y otras unidades orgánicas que correspondan dar facilidades para el cumplimiento de las acciones de fiscalización aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Secretaría General la publicación en el portal web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

LCCV/mkcp.

Página 2 de 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE